

3. Cabana Yáñez, Daniel. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
4. Fernández Pérez, Salvador. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
5. Galán Elgart, Fernando. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
6. García Pérez, Esperanza. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
7. García Pérez, José Ignacio. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
8. González Amoriza, María Belén Guadalupe. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
9. Hernández García, María Monserrat. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
10. Llamas Juárez, Carmen. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
11. Martín Linares, Juan. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
12. Miranda Albuérne, María Luisa. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
13. Moral Rebanal, Maura. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
14. Moreno Roda, Ana del Carmen. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
15. Muñoz López, Rosa María. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
16. Núñez Iglesias, Elena. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
17. Peñuelas Jiménez, María Luisa. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
18. Quintas Gómez, María del Carmen. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
19. Ruiz Ballesteros, Ana María de los Milagros. Por no reunir las condiciones de la base 6.1.
20. Rojo Cordero, José. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
21. Sánchez Sánchez, Matilde. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
22. Toquero Laguna, María Asunción. Por presentar la solicitud fuera de plazo.
23. Simón Robleda, Emilia. Por presentar la solicitud fuera de plazo.

4. GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBGRUPO SUBALTERNO

Admitidos

1. Aguilera Moral, Antonio.
2. Gallardo Loeches, Carlos.
3. Castro Castanedo, José Luis.
4. Martínez Larraga, Pedro.
5. Molinero Machicote, Alfonso.
6. Prieto Rubira, Sebastián.
7. Sánchez Gómez, Pascual.
8. Sánchez Pérez, Clemente.
9. Sánchez Pérez, Nuria.
10. Vargas Domínguez, Pedro.

Excluidos

1. Amado Durán, Laudelino. Por no reunir las condiciones de la base 7.1.
2. Balboa Avila, José Joaquín. Por no reunir las condiciones de la base 7.1.
3. Castro Castanedo, José Luis. Por no reunir las condiciones de la base 7.1.
4. Gallardo Loeches, Carlos. Por no reunir las condiciones de la base 7.2.
5. Martínez Larraga, Pedro. Por no reunir las condiciones de la base 7.1.
6. Ortiz Gómez, Enrique. Por no reunir las condiciones de la base 7.1.
7. Polo Benito, Vicente. Por solicitar plaza no convocada.

Con arreglo a lo establecido en la base 12 de la citada convocatoria se concede un plazo de quince días hábiles para efectuar reclamaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-El Presidente del Tribunal, Clementino Calvo Ramírez.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7356

ACUERDO de 29 de marzo de 1985, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso entre Magistrados, Jueces y Secretarios judiciales para asistir a estancias de estudio en diversas Instituciones de las Comunidades Europeas.

En virtud de lo acordado por la Comisión Permanente de este Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 29 de marzo de 1985, se convoca concurso de selección entre Magistrados, Jueces y Secretarios judiciales que deseen desarrollar estancias de estudio ante el Servicio Jurídico de la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas y ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Los Magistrados, Jueces y Secretarios judiciales, que estén interesados en las mencionadas estancias de estudio, deberán remitir a la Consejería de Cooperación Jurídica Internacional del Consejo una instancia, de alguna de las formas previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 1 de junio de 1985, acompañada, en su caso, de documentación justificativa del dominio del idioma francés y de poseer conocimientos de Derecho Comunitario Europeo.

La selección entre los solicitantes se llevará a cabo por la Comisión de Selección y Perfeccionamiento de este Consejo General, con arreglo a las siguientes bases:

1. Valoración de los estudios especiales, trabajos realizados, conferencias dictadas, publicaciones, etc., de cada solicitante sobre temas relacionados con el Derecho Comunitario Europeo.
2. Valoración del dominio de idioma francés y de los conocimientos de otros idiomas justificados documentalmente.
3. Valoración del resultado de entrevistas personales que habrán de mantener todos los candidatos en idioma francés con una Comisión designada por el Consejo, versando sobre temas de Derecho Comunitario Europeo.

Con el resultado de dichas valoraciones, se elaborará una lista de Magistrados, Jueces y Secretarios judiciales con preparación suficiente, sobre la que se irán concediendo las estancias de estudio convocadas.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos estén interesados en este tipo de actividades y pertenezcan a la Carrera Judicial o al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Madrid, 29 de marzo de 1985.-El Presidente de la Sección de Calificación, Adolfo Carretero Pérez.

7357

ACUERDO de 19 de abril de 1985, de la Comisión Permanente, sobre sustitución de un Vocal del Tribunal examinador de la Audiencia Territorial de Burgos, en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 26 de julio de 1984.

Designados los Tribunales examinadores de dichas pruebas selectivas por Acuerdo de 17 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha aducido causa de incompatibilidad el Vocal nombrado para actuar en el Tribunal correspondiente a la Audiencia de Burgos don Ildefonso Ferrero Pastrana, en base a lo cual la Comisión Permanente, en su reunión de esta fecha, por razón de urgencia, tras estimar la incompatibilidad aducida, ha acordado la sustitución de expresado Vocal, nombrado en su lugar a don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Provincial de Burgos.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

7358

RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 12.ª de Zaragoza-pueblos.

Esta excelentísima Diputación Provincial, cumplimentando el artículo 61.1 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y